REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL

ASUNTO: RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN

PROCESO: REIVINDICATORIO DE DOMINIO **RADICACIÓN:** 20001-22-14-003-2023-00010-00

RECURRENTE: GONZALO ENRIQUE FLOREZ MOJICA Y OTROS

INTERESADO: ADRIANA BEATRIZ WADNIPAR NIEBLES

DECISIÓN: REQUIERE EXPEDIENTE

Valledupar, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

A efecto de impartir el trámite que corresponde al recurso extraordinario de revisión interpuesto mediante apoderado judicial por GONZALO ENRIQUE FLOREZ MOJICA, ROSALBA FLOREZ MOJICA, EDIER ENRIQUE FLOREZ MOJICA, LUIS EDUARDO FLOREZ MOJICA, JOSE MANIUEL FLOREZ MOJICA y JOVINA MARIA FLOREZ, MOJICA, por Secretaría, requiérase al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Chiriguaná para que remita a esta corporación el expediente conformado con ocasión del proceso reivindicatorio de dominio, donde funge como demandada ADRIANA BEATRIZ WADNIPAR NIEBLES, con numero de radicación 20178-40-89-001-001-2019-00279-00.

Recibido el expediente se procederá a resolver sobre la admisión de demanda y medidas cautelares, si las hubiere, de conformidad con lo establecido en el artículo 358 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ

2000

Magistrado Sustanciador